

## Deportación, tránsito y refugio. El caso de los cubanos de El Arbolito en Ecuador

### Deportação, trânsito e refúgio. O caso dos cubanos de El Arbolito no Equador

Ahmed Correa Álvarez<sup>1</sup>

---

#### RESUMEN

El presente artículo explora la noción de refugio frente a las dinámicas de desplazamiento en la región, tomando como referencia el proceso de deportación en contra del grupo de cubanos de El Arbolito, en Ecuador en el año 2016. Partiendo de la comprensión de la deportación como evento complejo, el artículo examina las condiciones previas que motivaron la movilización de migrantes cubanos en Ecuador en el contexto de la crisis económica del 2015; igualmente, se analiza la articulación y acciones de diversos grupos movilizados en contra de la deportación. Buscando repensar las implicaciones de la deportabilidad, el artículo valora el efecto de desplazamiento vinculado tanto a la acción de deportación como al rechazo a las acciones judiciales presentadas. Por último, el caso analizado interpela la homogenización del discurso humanitario, en un contexto regional marcado por la polarización geopolítica.

**Palabras claves:** Migración cubana. Deportación y desplazamiento. Refugio y Crisis migratoria.

---

#### RESUMO

Este artigo explora a noção de refúgio a partir da dinâmica do deslocamento na região, tomando como referência o processo de deportação do grupo de cubanos de *El Arbolito*, no Equador, em 2016. Partindo do entendimento de deportação como evento complexo, o artigo analisa as pré-condições que motivaram a mobilização de migrantes cubanos no Equador no contexto da crise econômica de 2015. Da mesma forma, são analisadas as articulações e ações de vários grupos mobilizados contra a deportação. Buscando repensar as implicações da deportação, o artigo avalia o efeito de deslocamento associado à ação de

---

<sup>1</sup> Doctorando en el Programa Humanidades Interdisciplinarias en la Universidad de California, campus Merced. El autor agradece los comentarios recibidos como parte del proceso de revisión de este artículo por parte de los evaluadores, así como la labor organizativa para el presente número de Carmen Gómez, Gabriela Malo, Karin Fusaro y Claudia Pedone. Por último, se extiende el agradecimiento y un reconocimiento fraternal a las y los integrantes del colectivo Atopia en Ecuador. [ahmedca.cuba@gmail.com](mailto:ahmedca.cuba@gmail.com)

deportação e rejeição das ações legais apresentadas. Por fim, o caso analisado desafia a homogeneização do discurso humanitário em um contexto regional marcado pela polarização geopolítica.

**Palavras-chave:** Migração cubana. Deportação e deslocamento. Refúgio e Crise migratória.

---

## APERTURA

A inicios de junio del 2016, un grupo reducido de cubanos en Ecuador, acamparon en los exteriores de la embajada mexicana en Quito. El objetivo de aquel acto era obtener visas humanitarias para llegar a la frontera norte mexicana, y de ahí llegar a los Estados Unidos (EE.UU.). Una semana después, y luego de varias reuniones con autoridades mexicanas, el pequeño grupo llegaba a las 300 personas había captado la atención de varios medios ecuatorianos.

En la madrugada del 27 de junio, la policía ecuatoriana desplegó un violento operativo de desalojo del pequeño campamento. Correteados por un cuerpo de policías enmascarados y visiblemente armados, el grupo huyó por la avenida 6 de Diciembre hasta llegar al céntrico parque de La Carolina.

Al día siguiente, y a pesar de la nocturnidad del desalojo, la noticia del evento fue registrada por varios medios y videos de primera mano reproducidos en redes sociales. En este contexto, un número creciente de migrantes cubanos se sumaron al improvisado campamento en La Carolina. El grupo incluía personas de todas las edades, con menores de edad, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, adultos mayores, al menos un recién nacido, jóvenes, todas y todos solicitando un salvoconducto hasta México para poder llegar a los EE.UU.

Apelando a condiciones sanitarias, varias autoridades estatales se presentaron en el lugar y manifestaron su preocupación por la salud y seguridad de los menores. Pocos días después -y en una clara movida política-, el entonces alcalde de Quito, Mauricio Rodas, otorgó un permiso municipal para el campamento, pero en el histórico parque de El Arbolito. De tal forma, en la noche del 30 de junio, el grupo partió en una marcha numerosa hacia El Arbolito, mientras que varias pertenencias, comida, una cocina artesanal, carpas y colchones, fueron transportados en un pequeño camión. Según un censo interno realizado en el campamento en El Arbolito, el grupo superaba las 600 personas. Para entonces la concentración de cubanos solicitando un salvoconducto para abandonar Ecuador ha captado atención de varios medios internacionales.

En la madrugada del 6 de julio del 2016, el estado ecuatoriano desplegó un operativo militar de desalojo que incluyó personal armado, con vehículos antimotines, unidades caninas, francotiradores, drones, y que concluyó con la

detención de alrededor de 150 personas. Los detenidos incluyeron mayores de edad, mujeres embarazadas, cuatro menores de edad, un adolescente lesionado durante el operativo.

---

## INTRODUCCIÓN

¿Por qué es esta historia relevante? Teniendo en cuenta las dinámicas de violencia en contra de población migrante y refugiada en América Latina como en otros escenarios, pudiera pensarse en muchos otros ejemplos en la región. De hecho, la experiencia migratoria cubana dentro y fuera de Cuba, ha sido calificada como población privilegiada. Comparar sufrimientos puede ser un ejercicio muy violento, y en este caso instrumental a la reproducción de jerarquías de poder y del control fronterizo.

A nivel temporal, el proceso de El Arbolito tiene lugar en el contexto de emergencia de gobiernos conservadores vinculados a la reedición de proyectos neoliberales en el continente, con las implicaciones que esto conlleva en materia migratoria: Mauricio Macri en el 2015; y en el mismo 2016, Michel Temer, Donald Trump, y de manera rocambolesca, el propio Lenin Moreno, sucesor de Rafael Correa. Por otra parte, a nivel espacial el evento estuvo además vinculado con la rearticulación del régimen de control fronterizo a nivel continental. En este sentido la reunión ampliada del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del Sistema de Integración Centro Americana, con la asistencia de los cancilleres de Ecuador, Colombia, Cuba y México, en el 2016, constituyó un antecedente importante. Dicho régimen de colaboración se puso de manifiesto mediante las actuaciones de los gobiernos de Ecuador, Colombia, Panamá, Cuba, y Estados Unidos, en la gestión posterior del flujo de cubanos en tránsito desde Sudamérica. Adicionalmente, el proceso de deportación generó una coalición de actores diversos y personas migrantes que lograron articularse en contestación de la actuación violenta del estado ecuatoriano.

Durante el proceso que siguió a la detención, de manera conjunta entre detenidos, familiares y abogados del proceso, fue desplegada una narrativa sobre potenciales represalias en Cuba a manera de garantizar el cumplimiento del principio de no devolución. En algún punto se llegó a afirmar que aquellos devueltos a Cuba podrían ser ejecutados por el gobierno cubano. Tres años después parece muy posible afirmar que tales ejecuciones no ocurrieron.

En este punto es importante proponer al menos dos interrogantes: primero, si la inexistencia de una amenaza de muerte real deslegitimaba el reclamo de suspensión de la deportación del grupo de personas cubanas detenidas; segundo, si la inexistencia de la amenaza a la vida en el país de origen, hacen un evento de esta naturaleza intrascendental para el sistema internacional de protección de refugiados o las instituciones vinculadas a la tutela de los derechos de personas migrantes.

El artículo examina el proceso de detención y deportación del grupo de cubanos en El Arbolito. Tomando este caso como referencia, se propone una valoración de las implicaciones de dicho proceso para pensar el rol del régimen de protección internacional para personas en movilidad en nuestro continente. En tal sentido el artículo analiza, por una parte, las condiciones internas y externas que condicionaron la movilización de cubanos migrantes en Ecuador, incluyendo la movilización de sectores en contra de proceso de deportación. Y por otra, se analizan los diversos efectos del proceso de deportación, lo cual expuso a un número considerable de nacionales cubanos a distintas formas de violencia.

Las fuentes utilizadas para el presente trabajo pueden catalogarse como ‘eclécticas’ (Cacho, 2012). Se han utilizados fuentes documentales vinculadas al proceso legal, materiales comunicacionales producidos durante el proceso de deportación, archivos digitales, materiales audiovisuales, además de normativas y pronunciamientos políticos que recogen posturas políticas de varios estados trascendentales para el caso.

Debo mencionar además que, por diversas razones, participé en el proceso de solidaridad que se generó alrededor de la movilización de migrantes cubanos y que se mantuvo hasta el final del operativo de deportación<sup>2</sup>. En este sentido, este trabajo está alimentado por mi memoria sobre dicho evento. Por esta razón, y sin pretender idealizar cierta *autor-idad* mediante formulas académicas, o el uso de la tercera persona del singular, conviene por razones metodológicas reparar brevemente en mi lugar de enunciación.

En tanto ejercicio mnemónico, el análisis que se propone no está libre de un componente emocional. Pero afirmar ‘yo estuve allí’, es a menudo otra forma de reclamar autoridad (Gutman, 2017; Ricoeur, 2004). En este sentido, me interesa resaltar que mi recuerdo de estos eventos no son de ninguna manera la representación exacta y absoluta de la totalidad de actos que hicieron parte de la detención y deportación de migrantes cubanos de El Arbolito; tampoco es esta la interpretación exclusiva que se debe hacerse sobre dicho proceso.

Un creciente número de trabajos académicos, desarrollados desde fundamentos decoloniales hasta presupuestos feministas, han recuperado la posicionalidad de investigadores en oposición al distanciamiento científico de la epistemología positivista (Smith, 2012; Clifford y Marcus, 1986; Mosse, 2011). Sin lugar a

---

<sup>2</sup> Hice parte de un grupo diverso de personas que se movilizaron en distintos momentos en solidaridad con el grupo. Primeramente, mediante la recogida de donaciones que fueron entregadas al grupo de cubanos durante su estadía en el parque de La Carolina. Después de la intervención policial del 6 de julio, pasé a formar parte de un grupo de personas que se movilizaron en contra del proceso de deportación. Como parte de este grupo, fue creado el Colectivo Atopia, que durante el proceso estuvo vinculado tanto en acciones legales, apoyo a los familiares, o en la emisión de boletines informativos sobre el proceso. Para mas información sobre el accionar del grupo, véase: <https://colectivoatopia.wordpress.com/tag/migration/>

duda, pudiera señalar similitudes con propuestas metodológicas como la auto-etnografía (Breen-Smyth, 2013) o la etnografía íntima (Waterston, 2019; Reed-Danahay, 2011). Sin embargo, no es cierto que mi aproximación a este proceso estuvo motivada por intereses investigativos; tampoco que cumplí con las exigencias del registro etnográfico. Además, junto a la búsqueda de materiales en diversos formatos, recordar los distintos momentos que experimenté durante este proceso ha sido fuente para el presente trabajo. Por estas razones, este puede ser entendido como un ejercicio de etnografía de la memoria, lo cual implica la confesión de emociones y contradicciones usualmente silenciadas bajo la autoridad del ejercicio académico (Polleri, 2017; Stammler et al., 2017). De hecho, en el contexto de los hechos que se analizan, mi condición privilegiada de cubano regular en Ecuador, no dejó de ser interpelada en varios momentos de interacción con el estado ecuatoriano, como efecto del mensaje de deportabilidad enviado por el operativo.

Ahora bien, uno de los temas que evidenciaron la naturaleza caótica de este evento fue la ausencia de datos fidedignos. Inicialmente las autoridades del Ministerio del Interior no proveyeron datos sobre el número de personas detenidas, y en sus posteriores declaraciones al respecto informaron cifras muchas veces inexactas.

Según el archivo judicial de las personas detenidas en El Arbolito, fueron puestas a disposición de autoridades judiciales un total de 148 personas, de las cuales 55 mujeres y 93 hombres<sup>3</sup>. Esta base, sin embargo, no incluye a Efraín Sánchez, uno de los principales líderes del grupo de El Arbolito, que fue acusado de agredir a un policía durante el operativo.

En cuanto al estatus migratorio de los detenidos, el archivo registra un total de 58 personas con estatus irregular. El resto presenta diversas formas de regularidad, que incluyen 2 personas con ciudadanía ecuatoriana por naturalización, 6 con visas vigentes en Ecuador, 6 refugiados, al parecer reconocidos como tales en Brasil, y 6 solicitantes de refugio, de los cuales 2 aparecen reconocidos como tales también en Brasil.

Según el archivo, del total de las sentencias emitidas, los jueces dispusieron la no deportación de 75 personas elevándose sus respectivos casos en consulta, mientras que se determinó la inmediata libertad de otras 12. Además, se dispuso la deportación de 61 personas, de las cuales 3 debían ser deportadas a Brasil, y 1 a Guyana.

Teniendo en cuenta esta diversidad de estatus, categorías, movilidades, me interesa recuperar la propuesta metodológica de Lila Abu-Lughod en su crítica

---

<sup>3</sup> Los datos que a continuación se presentan fueron extraídos de la página web “Memorias de una Expulsión: deportación de cubanos en Ecuador”, que corresponde al trabajo de titulación de Ilaria Rapido Ragozzino en el 2017. Para visitar el sitio ver: <https://memoriasdeunaexpulsion.com>

sobre el modo de generalización del discurso científico-social, y pudiéramos agregar también del discurso político-jurídico. Este análisis resulta pertinente para el presente artículo en dos niveles específicos. En primer lugar, al analizar un evento como el proceso de El Arbolito, es necesario estar atentos a posibles riesgos de reificación del mismo. Como se verá más adelante, el nombre mismo que aquí se propone, en realidad constituye un momento de un proceso más amplio. Este argumento, sin embargo, no supone priorizar la particularidad frente a la generalidad. En su cuestionamiento de las generalizaciones producidas por la descripción etnográfica, Abu Lughod resalta los efectos de silenciamiento del tiempo y de los conflictos, o sea de la encapsulación de la complejidad social (Abu Lughod, 2008, p.7). En consecuencia, lejos de pensar el proceso de deportación de los cubanos como el *objeto* de estudio del presente artículo, me interesa resaltar su comprensión en tanto evento complejo, lo cual remite a continuidades y conexiones con otros eventos previos, pero también simultáneos y futuros. En segundo lugar, esto nos permite cuestionar el acto de determinación de la condición de refugiado, en tanto proceso interpretativo limitado por la exactitud de las causales de la Convención de 1951. Este ejercicio suele constituir acto de silenciamiento de todo aquello catalogado de intrascendente en el proceso. En este sentido la categoría de refugiado, y también de migrante, desplazado, o migración forzada, están constituidas por actos de generalización.

Pasemos a revisar los antecedentes que condicionan la decisión de un grupo de cubanos, recurrir a la embajada de México en Quito, con el propósito de gestionar un visado humanitario para llegar a la frontera con EE.UU.

---

## ANTECEDENTES, SENSATEZ E IRRACIONALIDAD

Como destaca Susan Coutin, la deportación no es un evento discreto (Coutin, 2015). En este sentido el proceso de El Arbolito, estuvo precedido por una diversidad de hechos que nos permiten entender la sensatez del pedido de una visa humanitaria; una solicitud que desde la lógica de la soberanía y la reafirmación de la frontera, resulta abiertamente irracional.

Ecuador se convirtió en lugar de destino para los cubanos después del 2008. El reconocimiento de la movilidad como derecho fue uno de los ejes transversales en la constitución de Montecristi. En consecuencia, se prohibió la calificación de cualquier ser humano como ilegal, así como las deportaciones colectivas, como parte del reconocimiento de los derechos de las personas en movilidad humana. Además, se estableció la ciudadanía universal y la libre movilidad como principios de actuación para las relaciones internacionales del estado ecuatoriano. En correspondencia con lo anterior, en junio de 2008, un Decreto Ejecutivo firmado por el presidente Correa, eliminó la visa como requisito para ingresar al Ecuador.

El tratamiento que la revolución ciudadana brindó al tema migratorio y a la protección de personas refugiadas, le ubican dentro del marco regional que Eduardo Domenech ha calificado como “retórica de la inclusión” (Domenech, 2008). Una orientación que estuvo “basada en las nociones de derechos humanos, ciudadanía comunitaria y pluralismo cultural”, desarrollada en oposición a la retórica de la exclusión, “prevaliente durante los noventa”, concomitante con la llamada ‘doctrina de la seguridad nacional’ (2008, p.13).

Como parte de esta reconfiguración, Ecuador se convirtió en el país con mayor población de refugiados en América Latina. Entre 2009 y 2010, en la región norte del país se desarrolló la campaña de Registro Ampliado, que otorgó el estatuto de refugiado a cerca de 30 mil colombianos (Molina, 2010; Ortega y Ospina, 2012). En junio de 2008, un Decreto Ejecutivo firmado por el presidente Correa, eliminó la visa como requisito para ingresar al Ecuador.

En este contexto de apertura y protección de la movilidad humana, la ausencia de visado como requisito de ingreso y el carácter dolarizado de la economía ecuatoriana, influyeron en el diseño de proyectos migratorios de cubanos que apostaron por radicarse en Ecuador. Esto implicó para muchos la inserción en diversos espacios laborales, o el desarrollo de actividades de comercio transnacional (Correa, 2014). Y para aquellos que pudieron regularizarse, Ecuador significó la posibilidad de reducir el tiempo del reencuentro con familiares en Cuba.

Pero este escenario de apertura enfrentó rápidamente limitaciones importantes. El incremento de la población migrante cubana a partir del 2009, con una alta concentración en Quito (75% de cubanos censados en el 2010 radicaban en Quito), les convirtió en uno de los colectivos visiblemente referenciados en medios de comunicación y otros espacios comunicativos. Coberturas que, en muchos casos, alimentaron la percepción de vinculación de cubanos, con el incremento de la inseguridad o el desempleo. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2010, los cubanos se ubicaron como la quinta población extranjera por debajo de españoles, peruanos, estadounidenses y colombianos.

En términos generales es posible afirmar que existieron diversos límites a la inserción de la población cubana en Ecuador. Numerosas investigaciones y pronunciamientos institucionales –incluyendo a la Defensoría del Pueblo– dan cuenta de formas explícitas de discriminación en contra de este y otros colectivos extranjeros (Arcentales, 2010). Un ejemplo temprano de las acciones estatales en contra de esta población, lo fue el operativo policial “Operación Identidad”, realizado en el barrio La Florida, con el propósito de detener migrantes cubanos<sup>4</sup>. El nombre de este operativo dejaba ver las ansiedades de autoridades

---

4 Véase el Pronunciamiento Defensorial No. 005-dnprt-2010 de la Defensoría del Pueblo del Ecuador. Esta resolución sistematiza varias situaciones de vulneración de derechos de personas en movilidad por parte de órganos del Estado ecuatoriano, e incluye la Operación Identidad como uno de estos casos. Ver además, “Informe de verificación sobre las condiciones de detención de

ecuatorianas ante la concentración de cubanos en el barrio La Florida; un barrio cuyo nombre evocaba las posibilidades de un nuevo Miami para los cubanos en Quito (Sabaj, 2014; Correa, 2014)<sup>5</sup>.

De manera oscilante, el estado ecuatoriano desarrolló acciones en contra de la población extranjera en Ecuador. Para los nacionales cubanos, esto incluyó procesos sistemáticos de exclusión en el aeropuerto, detención y deportación hacia Cuba. Además, se establecieron mecanismos administrativos que limitaban las posibilidades de regularización de la condición migratoria. Un ejemplo de esto fue la limitación del registro de títulos profesionales en la Secretaría Nacional de Educación Ciencia y Tecnología (SENESCYT), un acto que directamente prevenía a los cubanos de obtener una visa profesional de residencia permanente en Ecuador. También vinculado a decisiones de la SENESCYT, a los profesionales cubanos se les prohibió de participar del proyecto PROMETEO, que brindaba condiciones favorables para profesionales extranjeros<sup>6</sup>.

Es importante señalar que las expresiones de xenofobia en contra de nacionales cubanos están además atravesadas por la intersección del origen nacional con otros marcadores sociales como la raza, el género, o la orientación sexual (Viteri e Ceja, 2017; Arboleda, 2016; Ceja, 2015; Correa, 2014; Casper y Moore, 2009). Así, por ejemplo, para migrantes cubanos negros y negras, la exclusión de ciertos espacios públicos y el acceso a determinados servicios (renta de inmuebles, acceso al empleo, acceso a la salud, etc.), en especial en la ciudad de Quito, se expresa en la articulación entre la xenofobia y la discriminación racial. De la misma manera, los discursos de exclusión no dejan de involucrar valores de la homofobia patriarcal en contra de nacionales cubanos pertenecientes a los grupos LGBTQ. Junto a la importancia de visibilizar los distintos niveles en que opera la discriminación, estos son elementos que deben tenerse en cuenta para la comprensión de las razones que motivaron a nacionales cubanos a solicitar colectivamente un visado humanitario.

Ahora bien, el escenario hasta acá descrito, marcado por prácticas de discriminación tanto a nivel popular como estatal, es acentuado por la crisis económica que comienza a desarrollarse desde el 2015. La caída del precio del petróleo, junto a la apreciación del dólar, provocaron una situación de crisis en Ecuador que de forma escalonada impactaron las tasas de desempleo a nivel nacional. Para marzo del 2016, la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo

---

personas privadas de la libertad en el marco del operativos de detención de irregulares en la ciudad de Quito”, realizado por la Comisión Coaliciones por las Migraciones y el Refugio.

5 Al respecto ver en El Nuevo Herald, “*La Pequeña Habana en los Andes Ecuador*”, Diciembre 24, 2014. Disponible en: <https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/cuba-es/article4931886.html>

6 El Programa *Prometeo* fue una experiencia de captación de profesionales extranjeros. Las condiciones de dicho programa no solo implicaban una oportunidad de realización profesional, sino que además incluía condiciones envidiables como altas remuneraciones, fondos para adquisición de libros, pasajes de avión para realizar visitas familiares, entre otras. (Pedone y Alfaro, 2015; Vega, Gómez y Correa, 2016).

y Subempleo (ENEMDU), mostraba un nivel de desempleo del 5.7%, lo cual representó un incremento del 1.9% en comparación al año anterior. En este contexto, la población migrante –no solo cubana- paso a ser de los sectores más afectados por el desempleo o del incremento de su precarización laboral. Y de forma paralela, aumentaron los discursos de responsabilización de los migrantes por la situación económica del país.

### **Obama y la puerta**

En enero del 2013, entra en vigor la reforma migratoria cubana, promovida por Raúl Castro desde el año anterior. Dicha reforma redujo significativamente las trabas burocráticas para salir de Cuba, eliminando el permiso de salida, la carta de invitación, entre otros requisitos, como el pago por cada mes de estancia en el exterior. Si bien no se elimina el límite temporal de residencia en el exterior, la reforma amplía dicho plazo a 24 meses. De manera sorpresiva, tiene lugar un año después el histórico acercamiento entre Barack Obama y Raúl Castro el 17 de diciembre de 2014. El llamado deshielo cubano, celebrado por diversos medios y representantes políticos internacionales, tuvo implicaciones inesperadas para muchos de los migrantes cubanos en Ecuador.

A pesar de las recomendaciones de Obama en torno a la protección de los derechos humanos en Cuba, el nuevo marco de acercamiento entre ambos gobiernos supuso la parcial modificación de la narrativa previa concebida durante la guerra fría. Esto incluyó, por parte del gobierno estadounidense, la adopción de medidas que como señala el investigador Jorge Duany, buscaron “restablecer las relaciones diplomáticas, revisar la designación de Cuba como estado patrocinador del terrorismo y facilitar ciertos tipos de comercio y viajes de ciudadanos estadounidenses a la isla” (Duany, 2017).

Este nuevo contexto ponía en cuestionamiento las condiciones que justifican la Ley de Ajuste Cubano. En consecuencia, no pocos cubanos percibieron dicho contexto como el inicio del cierre de la puerta de ingreso a los EE.UU. Es en este mismo sentido que, una buena parte de la población cubana en Ecuador se ve confrontada por la posible desaparición de la Ley de Ajuste Cubano y la existencia de un sinnúmero de limitaciones a sus posibilidades de inserción en Ecuador (Freire, Correa y Arón, 2019).

Como muestran los datos de la Oficina de Aduana y Protección Fronteriza Estadounidense, en este escenario aumentó el arribo de cubanos por la frontera sur entre México y EE.UU. Si en el 2013 y 2014, las cifras de cubanos en varios puntos de la frontera suroeste registraron 13,704 y 17,109 respectivamente, estos mismos lugares experimentaron un aumento significativo en 2015, con un total de 28,642, y en el 2016, con 41,523<sup>7</sup>. Si bien este incremento no supuso

---

<sup>7</sup> Los datos corresponden a los cubanos registrados por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE.UU en El Paso, Laredo, San Diego, y Tucson, entre los años fiscales 2012 y 2017, y que se encontraban en situación de inadmisibles. Por inadmisibles se entiende toda persona que cae bajo

la eliminación de la Ley de Ajuste Cubana, en enero de 2017 Barack Obama finalizaba la llamada política de “pies secos/pies mojados”, como parte de la normalización de las relaciones con Cuba. Un año después, los mismos puntos fronterizos registraron apenas 15,410 cubanos.

Pero mucho antes de esta decisión en los momentos finales de la administración de Obama, existen otros eventos que ubican a los sucesos de la deportación del grupo de El Arbolito, como parte de las ansiedades de control fronterizo a nivel regional. A finales del 2015 tiene lugar la llamada crisis de los cubanos en Costa Rica, después de que las autoridades nicaragüenses de forma violenta previnieron el paso de migrantes cubanos en tránsito. Como consecuencia de dicho hecho, tiene lugar la reunión de cancilleres del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) con la participación adicional de Ecuador, Cuba, Colombia y México. En este espacio, la cancillería ecuatoriana enfrentó el reclamo de varios estados, buscando detener los flujos que se entendían provenían de Ecuador. Un día después de finalizada la reunión SICA y en respuesta a los acuerdos allí establecidos, el gobierno ecuatoriano impuso el requisito de visa para los cubanos, a través del Acuerdo Ministerial No. 0098 del 25 de noviembre de 2015. Según las autoridades ecuatorianas, la imposición del visado tenía como propósito proteger a los migrantes cubanos de ser víctimas de las redes de tráfico de migrantes<sup>8</sup>. Además, en enero de 2016 se promulgó el Acuerdo Ministerial N° 00067 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, que aumentaba considerablemente las tarifas para las visas ecuatorianas: las visas de residentes se elevaron a 550 USD, mientras que las visas temporales se elevaron a 450 USD.

En el mes de marzo del 2016, un grupo de migrantes cubanos se reunió en una plaza cercana al barrio La Florida, al norte de la ciudad. Esta reunión fue cubierta por varios medios nacionales, y entre otros elementos manifestados el grupo denunció la existencia de restricciones como la imposibilidad de registrar títulos en SENESCYT, o la existencia de procesos de detención y deportación de nacionales cubanos. En respuesta a las opiniones recogidas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana ecuatoriano, emitió el 28 de marzo del 2016, el comunicado titulado *Situación de Cubanos en Ecuador*<sup>9</sup>. En el mismo se afirmaba que “la Cancillería del Ecuador rechaza categóricamente las recientes declaraciones aparecidas en medios de comunicación respecto de la posible discriminación y desigualdad de tratamiento para la comunidad

---

alguna de las distintas causas que le hacen inelegible para recibir visa y ser admitido dentro de EE.UU. Para mas información pueden consultarse los datos en el siguiente link: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/ofo-sw-border-inadmissibles-fy2017>

8 En noviembre del 2016, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, emitió un comunicado oficial anunciando la imposición de visado para los nacionales Cubanos. Comunicado Oficial disponible en: <https://www.cancilleria.gob.ec/requerimiento-de-visa-de-turismo-para-ciudadanos-cubanos/>

9 Situación de Cubanos en Ecuador, disponible en: <https://www.cancilleria.gob.ec/situacion-de-ciudadanos-cubanos-en-ecuador/>

cubana residente en el Ecuador”. Y además, se aseguraba que “Ecuador ha tomado medidas de protección para las personas migrantes cubanas, con el fin de prevenir que sean víctimas del tráfico ilícito de migrantes y sufran abusos de los criminales que les ofrecen llegar a Estados Unidos de Norteamérica”.

En el mismo mes de marzo, los días 11 y 29, el Consejo Consultivo de la Política Migratoria de Ecuador (CCPM) sostenía reuniones para resolver la situación de los ciudadanos cubanos en el país. Entre las distintas propuestas planteadas por el CCPM para solventar la situación de la población cubana, se incluyeron las siguientes:

“Los extranjeros que, 1-... ingresen a territorio nacional utilizando una visa de No Inmigrante 12X con fines turísticos no podrán cambiar su categoría migratoria dentro del territorio nacional”. (...); 3- ... ingresen al territorio ecuatoriano bajo la figura de cooperantes no podrán cambiar su condición migratoria en el Ecuador. (...). 4- ... hayan ingresado al territorio ecuatoriano antes del 30 de noviembre de 2015 y que han sobrepasado su estadía regular en el Ecuador estarán exentos del requisito de regularidad migratoria hasta el 31 de octubre de 2016 que concluye el proceso de facilitación de la regularización con la finalidad que opten por una visa en cualquiera de las categorías migratorias previo el cumplimiento de los demás requisitos legales y reglamentarios”.

Las propuestas del CCPM fueron recibidas con preocupación por activistas y defensores de derechos atentos a la postura estatal frente al incremento de cubanos en tránsito migratorio. Por una parte, la propuesta no solo contenía elementos de inconstitucionalidad, sino que además contravenía lo establecido en el artículo 22 de la Ley No. 1897 o Ley de Extranjería, del 27 de diciembre de 1971, norma que, en oposición a la Constitución, era utilizada como argumento de legitimidad del CCPM. Y, por otra parte, el establecimiento del plazo del 31 de octubre generaba alarmas fundadas, teniendo en cuenta que dicho plazo no modificaba las condiciones jurídicas existentes para poder regularizarse en el país. En la práctica, las propuestas del CCPM suponían el establecimiento de un plazo perentorio que anunciaba la ejecución de medidas de deportación una vez concluido.

Las medidas hasta acá comentadas constituyen un explícito caso de producción jurídica de la ilegalidad migratoria, lo cual incidió directamente en la reorientación de proyectos migratorios de cubanos hacia los EE.UU. Este hecho fue denunciado abiertamente por el presidente Correa, invocando razones de soberanía nacional. Su argumento, sin embargo, no solo disputaba un componente lógico de la libre movilidad regulada en la constitución ecuatoriana, sino que además silenciaba la larga historia de tránsitos migratorios en Ecuador (Herrera, 2019; Salmon, 2017; Alvarez, 2016; Collyer, Düvell y Haas, 2012). Adicionalmente, la denuncia

gubernamental frente al tránsito de cubanos, encubría la responsabilidad estatal en la creación de los factores de expulsión, mientras que la invocación de riesgos a la soberanía nacional legitimaba discursivamente el accionar en contra de dicho grupo.

Con lo señalado anteriormente no se pretende negar que en el grupo de El Arbolito existieron personas que arribaron a Ecuador con el solo propósito de llegar a EE.UU; pero en el grupo de cubanos que decidieron solicitar el salvoconducto, existía un número considerable de personas que llevaba varios años en el país, y que experimentaron historias repetidas de desempleo y discriminación.

Mientras el número de carpas crecía en la ciudad de Quito, en la ciudad de Azogues se celebró la VIII Ronda de Conversaciones Migratorias bilaterales entre Ecuador y Cuba. Ninguna representación del grupo de cubanos migrantes fue invitada a participar en las conversaciones entre ambos gobiernos.

---

## GEOPOLÍTICA DEL REFUGIO Y ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD

Uno de los temas que ha caracterizado la gestión institucional de la protección internacional ha sido el resaltar en el carácter apolítico del ACNUR y la naturaleza humanitaria de la institución del refugio. Tanto la Convención de 1951, como la Declaración de Cartagena de 1984, insisten en los preámbulos justificativos de ambos cuerpos legales en este punto. Esta concepción ha generado prácticas y regulaciones que restringen las expresiones políticas de los refugiados en diferentes contextos. Sin embargo, esta despolitización de los refugiados no ha prevenido la politización del refugio. Esto es algo que se ha expresado de diversas formas, en especial en el contexto de la guerra fría.

Ahora bien, como he expresado en otros lugares (Correa, 2013; Correa, 2014; Freire et al., 2019), para entender las decisiones de la población cubana en Ecuador, no es solo importante atender a los marcos políticos y normativos de Ecuador y Cuba, sino también al estadounidense. Mas allá de las interpretaciones jurídicas de cada caso, la condición de los cubanos como refugiados no esta al margen de la relación de Estados Unidos con Cuba, y con el resto de la región.

La utilización instrumental de la población refugiada como parte de intereses políticos nacionales, regionales o globales puede auscultarse en distintos contextos. En su análisis sobre la presencia militar estadounidense en el sudeste asiático, Yen Le Espíritu, desarrolla la conceptualización del “refugiado militarizado” (Le Espíritu, 2014). Analizando las formas de memorialización de la derrota estadounidense en la guerra de Vietnam, Le Espíritu reflexiona sobre la función de la hyper-representación de los refugiados Vietnamitas. Al decir de la profesora Le Espíritu, la imagen del “supuesto beneficiario agradecido del regalo

de la libertad de los EE.UU., ha sido clave para la recuperación de la identidad americana y el sostenimiento del militarismo estadounidense en el contexto posterior a la guerra de Vietnam” (2014, p.2). De la misma manera, la imagen de acogida de miles de refugiados vietnamitas, ha permitido desplegar un discurso humanitario que silencia la violencia desplegada durante la guerra (Le Espiritu, 2014, p.36).

En el contexto latinoamericano ha tenido lugar una dinámica bastante similar, y en este sentido la situación de los cubanos ha sido particularmente ilustrativa. Para colectivos como los nacionales de Cuba, el otorgamiento del estatuto de refugiado no siempre viene determinado por la existencia o no de las circunstancias establecidas en la Convención de 1951. Y de la misma manera que el reconocimiento de cubanos como población refugiada ha estado en muchos casos vinculada a intereses políticos antagónicos a la revolución cubana, la denegación automática de dicha condición suele provenir de aliados políticos en la región. Esta fue la línea seguida durante los dos mandatos de Correa.

En su etnografía al estado ecuatoriano en su trato con la población extranjera, Alana Akerman (2014) señala que es el estado quien define la identidad legal de las personas. Esta definición no es un proceso fijo, y tanto en Ecuador como en otros países, se pueden encontrar abundantes ejemplos en el que las personas transitan por distintos estatus migratorias, acceden a distintas visas, entran en situaciones de irregularidad, se naturalizan. Este tipo de modificaciones responden a su vez a cambios generados no solo a nivel legislativo, sino también político.

En tal sentido la aplicación al refugio, no esta al margen de la valoración de posibilidades que las que personas con necesidades de protección internacional tienen frente a un estado específico. Piénsese en el incremento de solicitudes de refugio de cubanos en Ecuador a partir del 2008. Según nos muestra Lorena Herrera, entre el 2008 y el 2010 se da un incremento de significativo de solicitudes de refugio como parte de los recursos de regularización de cubanos en Ecuador. Pero como bien señala Herrera, “conforme aumenta la demanda... aumentan las solicitudes negadas por parte del Estado” (Herrera, 2011, p.83).

**Cuadro 1.** Cubanos solicitantes de refugio en Ecuador

Año	Solicitantes de refugio	Refugiados reconocidos
2008	421	213
2009	1.780	28
2010	3.139	2

**Fuente:** Dirección General de Refugiados, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ecuador.

La respuesta institucional frente al incremento de solicitudes fue la denegación inmediata a los solicitantes cubanos. En la mayoría de los casos la negativa se notificaba de manera inmediata, sin que se realizaran las valoraciones individuales correspondientes. Si bien el número de solicitudes del 2010 marca un pico, las respuestas negativas por parte de los funcionarios de la Dirección de Refugio, hará que las solicitudes de cubanos se reduzcan dramáticamente para el año siguiente.

A pesar de esta postura, Ecuador es el país de la región que ha reconocido el mayor número de refugiados, en su gran mayoría población colombiana. Una cifra que, a pesar de su importancia, oculta un número aun mayor de personas con estatus de solicitantes de refugio. Este tipo de estatus temporales, que colocan a las personas en condiciones de incertidumbre jurídica y emocional, ha permitido a los gestores de la política de refugio en el país ampliar o reducir su número en dependencia de sus implicaciones políticas. Así, por ejemplo, la elección del presidente Manuel Santos en el 2010, cercano políticamente al gobierno de Rafael Correa, supuso el distanciamiento de la postura previa de reconocimiento de refugiados colombianos promovida por Ecuador durante el gobierno de Álvaro Uribe<sup>10</sup>. Como expresión de este cambio -que incluyó otros factores como la promulgación de la Ley de Víctimas en Colombia en el 2011-, Correa promulgó un nuevo reglamento de refugio mediante el Decreto Ejecutivo 1182 en junio del 2012<sup>11</sup>.

Esta norma representó un explícito retroceso en materia de refugio. Además de reducir el concepto de refugiado mediante la eliminación de los criterios de elegibilidad de la Declaración de Cartagena, el 1182 estableció un término de apenas 15 días para presentar la solicitud una vez ingresado al territorio ecuatoriano (Beyer, 2016; Ubidia, 2015; Moscoso y Burneo, 2014; Hurtado, 2013). El diseño del Decreto Ejecutivo 1182 fue tan problemático, que fue declarado parcialmente inconstitucional por la Corte Constitucional ecuatoriana en el 2014.

Otro ejemplo que evidenció la redefinición legal de personas con necesidad de protección internacional en Ecuador, bajo otro estatus, vino condicionado por

---

10 Sobre los cambios introducidos en el Gobierno de Manuel Santos, en especial la Ley de Víctimas, y sus efectos en las modificaciones introducidas por el gobierno de Correa, afectando la condición de miles de colombianos en Ecuador, véase el material "Refugiados y Ley de Víctimas. Reparación para personas en necesidad de protección internacional: Igualdad en acceso y diferencia en su Desarrollo" (2012), elaborado por Viviana Tacha, con el apoyo del Consejo Noruego para Refugiados.

11 El Decreto Ejecutivo 1182/2012, fue elaborado en el Ministerio Coordinador de Seguridad ecuatoriano. Además de lo ya señalado, esta normativa instituyó un procedimiento previo de admisibilidad que excluía a los solicitantes antes de que sus casos fueran debidamente evaluados. En respuesta a esta normativa, la ONG Asylum Access y la Clínica Jurídica de la Universidad San Francisco de Quito, presentaron acciones independientes de inconstitucionalidad. Sorprendentemente, el Decreto Ejecutivo 1182 del 2012, fue declarado parcialmente inconstitucional por la Corte Constitucional Ecuatoriana. Al respecto puede verse la Sentencia No. 002-14-SIN-CC del 14 de agosto del 2014.

la ratificación del Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR a finales del 2013. El nuevo visado MERCOSUR otorgaba un estatus temporal en Ecuador. La implementación del MERCOSUR estuvo acompañada no solo de casos de renuncia de la condición de refugio sino también del redireccionamiento de nuevos solicitantes de refugio, en su mayoría colombianos, hacia la nueva visa MERCOSUR (Ramírez, Ceja y Coloma, 2017).

Si bien existen importantes diferencias en los factores de expulsión de población en Cuba y Colombia, las posibilidades de reconocimiento de la condición de refugiados cubanos en Ecuador bajo el gobierno de Correa, no estuvo al margen de similares implicaciones políticas en el acto de reconocimiento de la condición de refugiado.

Después del triunfo de la revolución de 1959, en especial durante las dos primeras décadas, esta suerte de condición polisémica de la migración cubana ha sido particularmente palpable. Mientras para la revolución cubana las personas que salían del país fueron representados como traidores, apátridas, gusanos, para el gobierno estadounidense y buena parte de la comunidad de cubanos en ese país, estos fueron entendidos como refugiados o exilados, huyendo del comunismo. Un momento relevante en la narrativa del refugiado cubano, tuvo lugar en 1965 con las declaraciones del presidente Lyndon B. Johnson, durante la firma de la Ley de Migración en un acto cargado de simbolismos a los pies de la estatua de la libertad.

Entonces, es con este espíritu que declaro esta tarde, al pueblo de Cuba, que aquellos buscan refugio aquí en América lo encontrarán. La dedicación de Estados Unidos a nuestras tradiciones como asilo para los oprimidos se mantendrá. He ordenado al Departamento de Estado, de Justicia, y de Salud, Educación y Bienestar que tome inmediatamente todas las medidas necesarias para permitir que aquellos en Cuba que buscan la libertad hagan una entrada ordenada a los Estados Unidos de América (Lyndon Johnson, 1965).

Un año después era promulgada la Ley de Ajuste Cubano y la imagen del refugiado cubano, junto a otras poblaciones, pasó a ser parte de los colectivos que, con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial, han hecho parte de la recuperación del mito de EE.UU. como nación migrante. Distintos autores han señalado la instrumentalización del discurso humanitario de la Ley de Ajuste Cubano como parte la competencia imperial estadounidense frente a la expansión rusa (Farber, 2015; Grosfoguel, 1998). De hecho, esta norma constituye una evidencia del carácter discursivo de la construcción de la noción del refugiado, teniendo en cuenta que la Ley de Ajuste Cubano de 1966, formalmente no otorga un estatus de refugiado a los cubanos llegados a EE.UU. Su breve articulado, que solo refiere a los refugiados en el título, se aplica a todos los nacionales de Cuba “inspeccionados, admitidos o en ‘parole’” en EE.UU, después del 1ro de enero de 1959. En cualquier caso, la ley permite a los nacionales cubanos “ajustar” su estatus y convertirse en residentes permanentes (Sweig y Bustamante, 2013;

Bustamante, 2015)<sup>12</sup>.

A pesar de esto, la comprensión de la migración cubana no solo ha correspondido a dos visiones fijas y antagónicas reproducidas desde Cuba y EE.UU. respectivamente. Parte de las experiencias de los balseros entre 1994 y 1996, pero sobre todo de los Marielitos en 1980, evidencian distanciamientos en el discurso gubernamental estadounidense de la comprensión previa del refugiado cubano como consecuencia de reacciones populares de rechazo (Jacklin, 2019). Por su parte en Cuba, es posible identificar la atenuación de la representación inicial de confrontación con su población migrante, en eventos como los Diálogos de 1978, o más recientemente con las representaciones que han seguido después de la reforma migratoria del 2013. En este último caso, es importante resaltar que, a pesar de los límites de la reforma en el orden del reconocimiento de los derechos de la población migrante, el gobierno de Raúl Castro introdujo una importante modificación en la comprensión del acto de migrar. En un importante discurso del 1ro de agosto del 2011, exclamaría que:

“Hoy los emigrados cubanos en su aplastante mayoría lo son por razones económicas, si bien algunos pocos todavía alegan ser víctimas de persecución política para granjearse adeptos y ayuda de sus patrocinadores en el exterior o justificar el abandono de una misión o contrato. Lo cierto es que casi todos preservan su amor por la familia y la patria que los vio nacer y manifiestan de diferentes formas solidaridad hacia sus compatriotas”<sup>13</sup>.

De la comprensión previa que entendía la migración como acto de abandono del proyecto revolucionario, se articuló una nueva representación de la migración como sujeto motivado por razones económicas (Gómez y Correa, 2013). Esta enunciación, como puede advertirse, no deja de reaccionar frente a quienes aun puedan recurrir a la condición de refugiado. A pesar de la importancia de este cambio, que eventualmente alimentó la reforma migratoria del 2013, la

---

12 La ambigüedad de dicha formulación ha sido recientemente sujeto de debate. Políticos como el senador Marco Rubio, han puesto en discusión el estatus de refugiado de los cubanos antes las visitas frecuentes de migrantes cubanos a sus familiares en Cuba.

13 Ver “Discurso pronunciado por el General de Ejército Raúl Castro Ruz, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros en el Séptimo Período Ordinario de Sesiones de la VII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, el 1ro de agosto de 2011, Año 53 de la Revolución”. En este acto, se introdujo una inédita posición en relación al tema migratorio en Cuba que acabaría alimentando la reforma migratoria del 2013. Al decir de Raúl Castro “(...) Como parte de las medidas que se valoran en la senda de reducir prohibiciones y regulaciones emitidas en otros momentos del proceso revolucionario en legítima defensa ante las agresiones a que hemos sido sometidos por más de 50 años y también modificar diferentes decisiones que jugaron su papel en determinadas circunstancias y después perduraron innecesariamente, aprovecho la oportunidad para informar a los diputados y a los ciudadanos que nos encontramos trabajando para instrumentar la actualización de la política migratoria vigente, en función de lo cual se ha venido avanzando en la reformulación y elaboración de un conjunto de normativas reguladoras en esta esfera, ajustándolas a las condiciones del presente y el futuro previsible”. Discurso disponible en: <http://www.cubadebate.cu/especiales/2011/08/01/discurso-de-raul-en-la-asamblea-nacional/#.XcKpNi2ZN-U>

distinción entre migrante económico y la existencia de factores de expulsión vinculados al modelo político constituye un argumento instrumental que oculta las continuidades entre dos campos dialécticamente articulados. En todo caso, dicha narrativa continúa replicando una comprensión del refugio como amenaza. Después de todo, la concesión de protección en calidad de refugio, implica para el estado protector un tácito reconocimiento de que algo anda mal con el estado de origen del nacional protegido.

Pero mas allá de las narrativas producidas desde arriba en torno a la salida de cubanas y cubanos, entendida desde estos extremos ideológicos como abandono o escape, encontramos además la manera en que los propios migrantes hacen sentido sobre sus decisiones y motivaciones. En este sentido debe tenerse en cuenta que la población cubana en movilidad no solo es consciente de esta dinámica, sino que muchas veces navega estratégicamente los límites de escenarios políticos polarizados. Y esto es algo que incluye el manejo instrumental de la noción del refugiado. Lo anterior no excluye que en Cuba existan diversas razones que puedan generar condiciones de desplazamiento, o que representen situaciones de temor fundado que justifiquen la defensa del principio de no devolución. Casos de persecución, encarcelamiento, torturas, han sido registradas en contra de nacionales cubanos considerados por régimen como disidentes. Razón por la cual es importante el análisis de cada caso de solicitud de refugio. Pero en no pocos casos, la protección para personas cubanas como refugiados, viene dada por una comprensión política del estado cubano que muchas veces se traduce en la invisibilización de otras formas de violencia y de desprotección.

En el contexto previo y posterior al operativo en contra del grupo de El Arbolito, pude conversar con varios cubanos, así como de las personas que se movilizaron en respaldo de familiares detenidos. En este contexto pudimos escuchar historias diversas. Uno de los testimonios compartidos por un cubano que no fue detenido, y que permanecía a la espera de la decisión sobre los trasladados al Hotel Carrión, explicaba que no podía regresar a Cuba porque su vida podía correr peligro. Pero lejos de fundarse esta amenaza en las represalias del estado, su temor estaba relacionado con la existencia de obligaciones, al parecer patrimoniales, con individuos peligrosos en su lugar de residencia en Cuba. En una línea similar, una joven contó que no podía regresar porque no tenía nada en Cuba, ya que habían vendido todas sus pertenencias incluyendo la vivienda, con el propósito de financiar el viaje Ecuador. En ambos casos, la carencia económica hacía de la deportación una situación de riesgo que les exponía, ya a la violencia de prestamistas o las de vivir en la calle.

La distinción entre migrantes económicos y refugiados ha tenido una función importante a nivel global para la protección misma de la vida humana de personas desplazadas. Sin embargo, el caso de la migración cubana en tránsito -así como otras experiencias en la región-, pone de manifiesto la forma en que la precariedad económica y los retrocesos en políticas de asistencia social, se

articulan con otras formas de desplazamiento, tanto en origen como en los países de tránsito.

### **Protesta migrante y movilización anti-deportación**

Entre el 2008 y el 2014, es posible afirmar que las experiencias organizativas de la población cubana en Ecuador fueron escasas (Burbano, 2015; Correa, 2014). Como se ha indicado, es después de la crisis económica en el 2015, sumando la acumulación de los efectos de medidas discriminatorias y el éxito de la experiencia de los migrantes cubanos en Costa Rica, que cataliza experiencias organizativas entre los cubanos, principalmente en Quito.

Experiencias organizativas como la reunión de marzo del 2016 en una de las plazas de La Florida, sirvieron no solo para la presentación de reclamos frente al estado ecuatoriano, sino que también crearon las condiciones para el establecimiento para la movilización colectiva<sup>14</sup>. Estos espacios implicaron la aparición de liderazgos, el establecimiento de formas de comunicación, y la conformación de discursos colectivos. En un video subido a una de las páginas de Facebook (*Cubanos en Ecuador*) de una reunión de cubanos en el parque La Carolina, se mostraba un hombre, cercano a los cuarenta años, hablando de sus razones para salir de Cuba. Compartiendo su historia de vida, este señalaba razones de pobreza y escasa remuneración en un empleo que le ubicaban al borde de la ilegalidad. En medio de aquel espacio colectivo, otro hombre intervino para corregir la narrativa que su compatriota venía presentando. Este segundo orador señalaba que las razones de la salida no eran la falta de recursos o la mala remuneración, sino el miedo de persecución y encarcelamiento por el estado cubano, responsable de exponer a las personas a prácticas laborales informales. Es importante notar que la veracidad de este argumento se entrelaza además con roles masculinos de sostenimiento económico.

A pesar de la existencia de varios liderazgos masculinos en debates anteriores, pero también subsiguientes a la concentración en la embajada mexicana, varias mujeres desempeñaron roles centrales a lo largo de todo el proceso. Cabe señalar además, que uno de los principales respaldos que recibieron las familias y detenidos a lo largo del proceso, provino de organizaciones feministas. Organizaciones como Mujeres de Frente, entre muchas otras organizaciones y afiliaciones diversas, participaron en concentraciones frente audiencias, organizaron recogidas de alimentos, y amplificaron en medios alternativos las violaciones cometidas por el estado ecuatoriano. Esta fue una dinámica significativa, si consideramos la existencia de valores homofóbicos y patriarcales que en algunos casos acompañaron los gritos de los migrantes cubanos después de la detención, por ejemplo, llamando a los policías ecuatorianos *maricón*, o haciendo comentarios sexistas en contra de algunas de las juezas. Estos valores

---

14 Poco tiempo después el realizador ecuatoriano Pocho Álvarez y Soledad Álvarez realizaron un documental sobre la situación de los cubanos en Ecuador frente a algunas de las medidas adoptadas por el gobierno. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=udEYHMVobx0&t=38s>

fueron rechazados *in situ* desde posturas feministas, creando una dinámica interesante en la que esos migrantes de repente se sintieron cuestionados por sus aliados. Pero más allá de las implicaciones a largo plazo de tales interacciones, lo que es importante destacar acá es el conocimiento crítico de estas aliadas, así como de otros hombres, que permanecieron en respaldo de la deportación, a pesar de la existencia de valores patriarcales. Estos grupos, mostraron una comprensión especial de las continuidades de la violencia, y que articulan la violencia de género, el racismo y clasismo, con la xenofobia en Ecuador y en América Latina (Federici, 2014; Vega y Maragán, 2002; Brown, 1995). La violación explícita del marco constitucional ecuatoriano, también representaba una amenaza para la protección de los derechos humanos de las minorías, los pueblos indígenas, mujeres, y personas LGBTQ en Ecuador. Dicha alianza habla sobre la continuidad de la violencia y la naturaleza masculina del poder estatal y su expresión violenta a través de la represión xenófoba, la violencia racista y de género promulgada por el mismo orden institucional.

El caso de los migrantes cubanos desalojados, detenidos y deportados en Quito en el 2016 constituyó una experiencia particular para pensar el accionar político de personas en movilidad en la región (Domenech 2017; Zepeda Millan 2017; Gomez, 2016; Jaworsky, 2016). Desde el inicio del proceso, el pedido de la visa de tránsito, la ubicación misma de las carpas frente a la embajada mexicana, generaron reacciones diversas en contra de la concentración de los inmigrantes cubanos; en muchos otros casos, simpatías. Tanto el sostenimiento de varias reuniones con diplomáticos mexicanos, la reubicación del campamento después del primer desalojo y su traslado hacia El Arbolito pusieron de manifiesto una voluntad colectiva de movilización, de no conformidad. Este proceso, con todas sus particularidades y complejidades, forma parte de lo que E. Domenech califica como “luchas migrantes en Sudamérica” (Domenech, 2017, p.41). A pesar de la polifonía de razones y creencias ideológicas ya sea de migrantes y familiares, como de la coalición de solidaridad frente a la deportación, representaron un ejercicio de habla colectiva frente a la intención de eufemizar y silenciar la naturaleza violenta e inconstitucional del proceso seguido en contra del grupo en El Arbolito.

Como acertadamente señala Nyer, la condición de otredad, junto a la incertidumbre del estatus jurídico de migrantes y refugiados, hacen del activismo inmigrante un ‘acto imposible, abyecto’, usualmente localizados en aquellos espacios periféricos y liminales al interior del estado-nación (Nyer, 2003, p.1080). A pesar de los riesgos existentes, la experiencia de los cubanos de El Arbolito tuvo lugar, al menos en gran medida, en lugares céntricos, que incluían parques en varios puntos de la ciudad, el exterior de una embajada, o el exterior del tribunal. Espacios que, por razones de disposiciones espaciales de la ciudad y la circulación mediática, ubicaron el acto de protesta de cubanos a la vista de clases media y alta de la capital ecuatoriana.

Un elemento explícito de lo anterior, radicó en el permiso otorgado por el

municipio de Quito para reubicar el campamento de La Carolina a El Arbolito. En la antesala de las elecciones generales, la reubicación hacia El Arbolito, por el alcalde Mauricio Rodas -miembro de un partido opositor-, no constituyó una decisión insignificante. Este parque ha sido uno de los lugares de reunión históricos de protesta civil y movilización en Ecuador. Un lugar que conmemora simbólicamente algunas de las luchas que llevaron a Alianza País al poder<sup>15</sup>. Llevar la protesta de estos migrantes a este foro público fue una forma efectiva utilizada por la oposición para exponer las contradicciones de la política migratoria de Alianza País.

Junto a la necesidad de exponer los efectos de despolitización de personas refugiadas y migrantes, también es importante entender la medida en que las expresiones políticas de estos actores esta condicionada por intereses individuales y colectivos, en contextos usualmente politizados y violentos. En este sentido, asumir una concepción idealizada de la agencia de poblaciones en dinámicas de movilidad internacional, contestando procesos de deportación o asegurando mecanismos de regularización, puede reconducirnos a la reproducción acrítica de la imagen del refugiado reducido al lugar de la víctima. Un ejemplo de la complejidad de este tipo de dinámicas es puesto de manifiesto por Davide Perô, al analizar el activismo político de migrantes sobre el impacto de las políticas de vivienda a principio de los noventas en Bologna, Italia. Resaltando el accionar estratégico de la actuación de migrantes en un escenario de abandono por parte de partidos liberales y de izquierdas, Perô describe el establecimiento de alianzas y colaboraciones entre los migrantes y representaciones locales de formaciones de derecha como Alleanza Nazionale y Berlusconi's Forza Italia (Perô, 2011, p.249). El establecimiento de alianzas con partidos nacionalistas de derecha, con discursos abiertamente xenófobos, lejos de valorarse como decisiones irracionales o erróneas en términos políticos, representan en muchos casos estrategias de sobrevivencia para reclamos inmediatos.

Durante la espera de la celebración de las audiencias de deportación, algunos de los líderes de organizaciones cubanas propusieron establecer contactos con políticos ecuatorianos opositores de Alianza País, vinculados a partidos críticos de la política de la libre movilidad y la ciudadanía universal. A pesar de lo contradictorio de este hecho, tal decisión estuvo condicionada no solo por la responsabilidad de los principales actores del gobierno, sino también por la complicidad de los asambleístas de Alianza País durante el proceso de deportación. La postura indolente de Alianza País para con dicho proceso fue evidente, teniendo en cuenta que el ministro del Interior José Serrano, responsable directo del operativo de El Arbolito, encabezó la lista de candidatos del partido de gobierno en las elecciones generales del 2017, cinco meses después de la deportación.

---

15 Mauricio Rodas fue elegido alcalde en el 2014 por los habitantes de Quito, en contra del candidato de Alianza País y exalcalde, Augusto Barrera. El Arbolito está ubicado a pocas cuadras del edificio de la Asamblea Nacional Ecuatoriana.

---

## DEPORTACIÓN, DESPLAZAMIENTO Y LIMBO

Como ya se ha señalado, el discurso de la protección de los derechos de las personas cubanas fue central en la justificación de la deportación por el estado ecuatoriano. Dentro de la lógica sostenida por el estado ecuatoriano, la deportación buscaba recolocar a las 121 personas deportadas bajo la protección del estado cubano con la finalidad de proteger sus derechos. Pero como ha sido resaltado por diversos autores, la deportación es siempre un proceso complejo (Coutin, 2015; Golash-Boza, 2016; De Genova, 2002).

Dentro de la lógica la actuación estatal que articula el régimen de frontera con los sistemas de protección de personas en movilidad humana, la existencia de un peligro potencial para la vida e integridad en el país de origen es, junto al establecimiento de lazos familiares en destino, el argumento que puede detener un proceso de deportación. Ante la ausencia de dichas condiciones, la deportación es percibida como respuesta natural de los estados para las personas en situación de irregularidad migratoria. En este sentido la pregunta sobre si los cubanos de El Arbolito estaban ilegales o no fue recurrente alrededor del proceso, tanto en espacios privados como en foros públicos. De esta manera, y a pesar de la prohibición constitucional de considerar a cualquier migrante como ilegal, la posibilidad de la ilegalidad migratoria parecía justificar discursivamente la deportación.

La naturalización de la deportación esta vinculada a una comprensión de ésta como proceso con efectos particulares, en el que la persona deportada es restablecida a condiciones mínimas de protección bajo el estado de origen. Dicha recolocación supone, además, la pretensión de regresar a la persona deportada a las condiciones previas a la salida; es decir, a un *llevar atrás*, en su doble implicación espacial y temporal. Esta serie de presunciones pueden ser consideradas como parte de las ficciones necesarias dentro de cualquier sistema de control migratorio y fronterizo.

En oposición a dichas ficciones, el caso de las 121 personas cubanas deportadas nos muestra como dicho ejercicio de violencia estatal trasciende el cuerpo de las personas confinadas y trasladadas a Cuba. La complejidad del proceso de deportación de los cubanos de El Arbolito, no solo esta dada por la multiplicidad de sucesos y actores que involucró, sino también por la diversidad efectos posteriores que generó. Además, este proceso también puso de manifiesto los límites de la ficción de la recolocación, toda vez que el proceso migratorio en sí mismo suele implicar modificaciones en origen de las condiciones previas a la salida.

## La deportación como causa de desplazamiento

Analizando las dinámicas de control migratorio en EE.UU., Nicholas De Genova nos brinda claves importantes para comprender la funcionalidad de las políticas de deportación.

...la operación disciplinaria de un aparato para la producción cotidiana de la “ilegalidad” migratoria nunca pretende simplemente alcanzar el objetivo supuesto de deportación. Es la deportabilidad, y no la deportación per se, lo que históricamente ha convertido al trabajo migrante indocumentado en una mercancía claramente desechable. Nunca ha habido fondos suficientes para que el INS evacue a los Estados Unidos de los inmigrantes indocumentados por medio de deportaciones, ni siquiera para que la Patrulla Fronteriza “mantenga la línea” (DeGenova, 2002, p.438-439).

Por tanto, la noción de deportabilidad, y no la deportación en si misma, ha sido particularmente funcional para generar una fuerza laboral disciplinada y dócil, y a su vez, reproducir el régimen fronterizo necesario para la transferencia desigual de valor y trabajo. Una función que explicaría porqué los límites institucionales de los sistemas de deportación, característicos en todas partes, no le impiden cumplir roles relevantes.

Ahora bien, a pesar de que el terror frente a la deportación fue particularmente marcado, el proceso de El Arbolito tuvo un efecto diferente a lo sugerido por De Genova. Si bien el miedo y la incertidumbre siguió a la desilusión de las acciones legales, el proceso de deportación también reafirmó la decisión de abandonar Ecuador. Sin que pueda determinarse una cifra real al respecto, un número elevado de cubanos salió del país inmediatamente después de finalizado el proceso de deportación, utilizando los tradicionales tránsitos subterráneos en la región.

Pero ¿por qué el proceso de detención en El Arbolito se limitó a la aprensión de 151 personas en un campamento con casi 600 migrantes? Según testigos del operativo en El Arbolito, durante el desalojo se utilizaron varios autobuses. Si queremos empujar el argumento de la capacidad limitada, una detención de la totalidad del grupo habría necesitado cerca del triple de autobuses y al menos dos veces el número de personal militar. Vale recordar que la modernización del estado ecuatoriano, especialmente bajo los dos gobiernos de Rafael Correa, implicaron una considerable inversión pública en la mejora tecnológica de las fuerzas represivas y en el refuerzo material del control fronterizo. Por lo cual, puede considerarse que el número limitado de detenidos no fue un problema de capacidad institucional.

La producción de la deportabilidad, siguiendo el trabajo de diferentes autoras, ha hecho hincapié en la función de disciplinamiento laboral (De Genova 2002; Menjivar y Abrego, 2012). Sin embargo, el proceso en contra de los cubanos de El

Arbolito sugiere que, a pesar de sus posibles efectos de disciplinamiento frente a otros migrantes y refugiados en Ecuador de distintas nacionalidades, la anterior explicación no agota los efectos del presente caso.

No debe perderse de vista que el objetivo de la movilización de los migrantes cubanos era, de hecho, abandonar Ecuador. El miedo a enfrentar la deportación se constituye, entre otras razones, por una convicción de permanencia en el país anfitrión. Los efectos de la deportabilidad operan bajo dicha convicción, ya sea por temor a regresar a situaciones de violencia y/o privación económica, y/o por temor a romper lazos y proyectos de vida en la sociedad de destino. Pero tal condición no era totalmente el caso de los migrantes cubanos concentrados en El Arbolito, al menos no para la mayoría de ellos. El propósito era dejar Ecuador. Por lo tanto, cabe interrogarnos ¿cuál es la función de un proceso público de detención y deportación acelerada de migrantes manifestantes que buscaban abandonar el país? ¿Qué explica llevar a cabo una expulsión inconstitucional de aquellos que quieren irse?

Si bien me parece importante -siguiendo aproximaciones antropológicas y sociológicas del estado-, apartarse de la explicación personalista excesivamente concentrada en Correa para explicar la política migratoria ecuatoriana, creo que el proceso de deportación estuvo motivado por preocupaciones electorales de la dirección de Alianza País. Como nos muestra el periodo previo a las elecciones generales de 2013, el Ministerio del Interior ecuatoriano lanzó una campaña en agosto de 2012, anunciando “la deportación de ciudadanos que no han regularizado su situación en el país”. Según Jeffrey Pugh, Rafael Correa “justificó su endurecimiento regresivo de la política migratoria ante la presión electoral de los ciudadanos preocupados por el aumento de la delincuencia” (Pugh, 2017, p.21).

Los estados no son máquinas homogéneas y unívocas, y de manera reiterada distintas instituciones actúan de manera contradictoria (Sharma y Gupta, 2009; Vincent, 2002; Gledhill, 2000). Dicho esto, considero que el proceso de detención y deportación de los migrantes cubanos fue además un acto de reafirmación nacional, asumido de manera contradictoria por diversos autores dentro del estado, y traducido en el discurso de soberanía y control fronterizo por el gobierno. En un contexto preelectoral, este evento personificó expresiones de orgullo nacional, retórica xenófoba, y ansiedades territoriales, mientras se reafirmaba la soberanía sobre el cuerpo de un grupo de migrantes convertidos en enemigos políticos, ingratos amenazantes del orden nacional, con irracionales aspiraciones de tránsito para llegar a suelo estadounidense.

Ahora bien, si en los momentos previos al desalojo policial inicial, las condiciones personales de algunos de los cubanos involucrados con el reclamo podían configurar situaciones de protección internacional, la sucesión de eventos vinculados a la deportación modificó por completo dicha condición. El efecto inmediato del rechazo del *hábeas corpus* y la definitiva deportación del último

grupo de cubanos detenidos, fue la clandestinización de una migración masiva en tránsito que inmediatamente salió del Ecuador a través de la frontera norte hacia Colombia. En este sentido, puede afirmarse que el proceso de deportación tuvo un efecto de desplazamiento.

Alrededor de quince días después de la deportación del último grupo el 13 de julio, el flujo de nacionales cubanos emergió en la frontera norte de Colombia, en la ciudad de Turbo, cerca del llamado Tampón del Darién. Varias fuentes informaron la concentración de cerca de tres mil cubanos<sup>16</sup>, junto con migrantes y refugiados de otras nacionalidades.

En este contexto, el presidente colombiano Juan Manuel Santos anunció la ejecución de deportaciones, ya sea a Cuba o a los países de entrada, principalmente Ecuador, como solución a lo que para entonces era calificado de crisis en la frontera norte con Panamá. Junto a la amenaza de deportación, el gobierno colombiano propuso como solución alternativa el llamado “abandono voluntario”, una figura legal que en términos prácticos invitaba a abandonar la concentración en el área fronteriza del norte, continuando viaje hacia la selva del Darién, manteniendo el paso sin perturbar la tranquilidad. En otras palabras, elegir entre la deportación y el peligro de los flujos clandestinos como continuación del histórico tránsito migratorio desde América del Sur.

Adicionalmente, el gobierno de Santos desplegó un proceso de criminalización de los vecinos de Turbo que brindaron ayuda y refugio a los migrantes en tránsito, acusándolos de complicidad en crímenes relacionados con la trata de personas. Al amparo de un protocolo binacional sobre movilidad humana firmado entre Ecuador y Colombia en mayo de 2016, las autoridades policiales de ambos países llevaron a cabo varias operaciones de control en el área fronteriza compartida, en especial en hoteles de paso en la zona de integración fronteriza, y gestionaron procesos de deportación a Ecuador, pero también directamente a Cuba. Las acciones adoptadas en contra de migrantes irregulares en Colombia, fueron ratificadas como parte de los acuerdos durante la Sexta Edición del Dialogo bilateral de alto nivel entre Colombia y EE. UU., en el que participaron la canciller María Ángela Holguín y el entonces secretario de estado John Kerry, celebrada en Washington desde el 1 de agosto de 2016.

En ese sentido, el proceso de detención y deportación no solo redujo la protesta y expulsó a un grupo determinado de migrantes indeseables. También reubicó los intentos de tránsito migratorio en su espacio natural de los flujos clandestinos en la región. Una dinámica que puso de manifiesto la rearticulación regional del régimen fronterizo, incluyendo la ratificación del gobierno de los Estados Unidos

---

16 Debido a la concentración de personas, la Defensoría del Pueblo de Colombia realizó un censo en Turbo para determinar cuántos cubanos estaban allí. Las autoridades de la Defensoría del Pueblo colombiano expresaron su desacuerdo con las deportaciones como medida para hacer frente a esta situación en la frontera norte.

de promover mecanismos de externalización del control fronterizo (Álvarez, 2016; Young, 2018). Como tal, la crisis posterior en torno a los migrantes cubanos en tránsito no fue un problema de número sino de visibilidad, la violación del anonimato esperado.

Ahora bien, como lo ha puesto de manifiesto los hallazgos de Leysi Abrego y Cecilia Menjivar en torno a la experiencia centroamericana en EE.UU., las políticas de control migratorio “se extiende más allá de las fronteras de la nación” y afectan la vida de las personas en el extranjero (Menjivar y Abrego 2012, p.1401). Tales efectos pueden alcanzar una variedad de problemas domésticos, como la cuantía de las remesas que los migrantes pueden enviar a sus hijos, o prolongar el tiempo de cumplimiento con el pago de deudas tanto en origen como en destino. Pero esta afectabilidad, y ‘los efectos de derrame mas allá de la frontera’ pueden considerarse también en relación con el discurso humanitario estadounidense como correlato de dinámicas imperiales. Este tipo de dinámicas conectan experiencias individuales diversas con escenarios políticos beligerantes, en las que los roles del refugiado como víctima susceptible de protección brindan oportunidades de sobrevivencia.

En este sentido puede pensarse en la comprensión de Nyers de las “ceremonias de naturalización” en los Estados Unidos como momentos de la “(re) fundación del nacional”. Al decir de Nyers, estos actos no solo proporcionan una validación a la nación como “digna de elección”, sino que además expresan el “consentimiento del inmigrante” con “los principios de la democracia liberal” (Nyers, 2003, p.1077). Teniendo en cuenta lo anterior, la aspiración de los migrantes cubanos de llegar a los EE.UU., es leída en esta lógica como actos de (re)fundación desde un espacio transnacional, mientras transmiten un mensaje inequívoco como inmigrantes que ‘consienten’. Sin embargo, no puede perderse de vista que la legibilidad de estos actos de consentimiento, operados por personas en tránsito en un espacio transnacional, están determinados por las diferentes narrativas de las representaciones migratorias.

Si bien la llegada masiva de cubanos a la frontera norte mexicana, es representada a través del lente político estadounidense predominante como refugiados escapando del comunismo, el mismo marco de representación muestra a la caravana hondureña en el 2019 como una invasión amenazante para la soberanía nacional. No debe olvidarse que los cubanos de El Arbolito entregaron una carta colectiva a la Embajada de los EE.UU. en Ecuador, solicitando la concesión de visas humanitarias al grupo.

En este sentido, el caso de los cubanos, así como de otras poblaciones en necesidad de protección internacional, ponen de manifiesto la manera en que la narrativa de la protección de los refugiados no supone una protección inmediata. Por el contrario, dicha protección esta condicionada por diversas formas de intervención y encarcelamiento que prolongan situaciones de liminalidad, ya sea mediante reclusiones temporales o estatus de solicitantes que deben ser

renovados periódicamente. En los viajes hacia EE.UU. la recepción de cubanos a estado mediada por una multiplicidad de reclusiones previas en Cuba y en EEUU., sin dejar por alto el tránsito de balseiros en el estrecho de la Florida.

Si interrogamos la negativa de la embajada estadounidense en Quito, resulta evidente que la exposición al peligro en el tránsito constituye una condición de necesidad para la figura del refugiado cubano. En ese sentido el viaje desde Sudamérica hacia la frontera sur de EE.UU. presupone la recreación del espectáculo del refugiado, en el que miles de cuerpos son expuestos a múltiples formas de violencia.

En consecuencia, muchos perdieron la vida en la jungla del Darién, otros en distintos lugares de Centroamérica. Diversos testimonios compartidos dieron cuenta de agresiones sexuales a mujeres, muchos otros compartieron experiencias de extorsiones de bandas o autoridades policiales, y algunos casos registraron agresiones directas alimentadas por lógicas xenófobas, tanto de población civil como de actores institucionales.

### **Devolución al limbo**

Ahora bien, otro elemento que no debe pasarse por alto son las implicaciones que la deportación tuvo para las personas deportadas una vez llegados a Cuba. A pesar de que en efecto las acciones del estado cubano para con las personas deportadas pueden no haber tenido lugar en los términos inicialmente esperados, es necesario considerar varias razones que en efecto pueden exponer a las personas deportadas a condiciones de riesgo.

En este punto es particularmente relevante la situación de aquellas personas que hayan perdido los derechos de residencia en Cuba, antes o después de la reforma del 2013. Considerando los efectos de *apatridia de facto* que implica la normativa migratoria cubana, aquellos deportados en esta condición pudieran verse limitados en el ejercicio de todo tipo de derechos.

En un reportaje de Radio Televisión Martí realizado en el mes de julio de 2016, Ernesto, un joven cubano deportado desde Ecuador en el 2015, reflexiona sobre su día a día en Cuba: “No puedo trabajar en ningún lugar porque no me dejan. Aquí los días es despertarte a salir a pelear para la calle a ver qué sucede ahí, qué se hace; y salgo para la calle a ver de donde busco cuatro o cinco pesos”. En su testimonio critica al gobierno cubano y reflexiona sobre la incertidumbre de su futuro.

“Yo aquí no tengo ningún plan. El plan mío es levantarme y buscarme el plato de comida, y acostarme a dormir, y así lo mismo todos los días. Qué pienso yo en un futuro, emigrar otra vez, por donde sea. (...) El futuro de mi país es como mi vida, ...igualito: en el limbo está”<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> Reportaje de Radio Televisión Martí disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=ToRljNO\\_PoA](https://www.youtube.com/watch?v=ToRljNO_PoA)

Al momento de escribir este artículo es imposible para mí brindar una cifra precisa de las personas deportadas durante el operativo de El Arbolito que pueden haberse encontrado en esta condición. Sin embargo, lo importante en este punto es comprender los efectos de la deportación y la manera en que el marco migratorio cubano puede generar situaciones de vulnerabilidad de personas deportadas a Cuba. Si consideramos la existencia de dinámicas similares con personas deportadas en escenarios más recientes, no es exagerado sospechar la existencia de tales problemas para con algunos de los deportados de El Arbolito. En una cobertura sobre la situación de los cubanos deportados a Cuba en el año 2019, realizada también por Radio Televisión Martí<sup>18</sup>, se entrevista a Osvaldo un hombre de la provincia de Sancti Spiritus deportado desde México. Junto a otros dos hombres y una mujer, viajaron a México desde Trinidad y Tobago, y allí fueron robados por policías y deportados “a pesar de que ya teníamos el carné del ACNUR”. Lo particular de este testimonio es que todos se encontraban en la condición de “cubanos emigrados”. En un mensaje grabado a través de un teléfono, Osvaldo comentaba lo siguiente:

Bueno desde que llegamos nosotros cuatros, nosotros habíamos perdido la residencia; nos llamaron al momento a los cuatro. Les explicamos el problema, nos dijeron que por qué el gobierno en México nos había llevado para Cuba, que nosotros no teníamos porque estar ahí. Y entonces hicimos una denuncia al Ministerio de Relaciones Exteriores, y quedaron de darnos respuestas. Y nada. (...) ... únicamente nos amenazaron en el aeropuerto; nos amenazaron, de que teníamos que estar tranquilos, no se que mas. Nada, cosas de la seguridad, usted sabe. (...) Sin poder trabajar, ...no tengo documentos cubanos, no tengo nada. Nosotros somos apátridas<sup>19</sup>.

Bajo las condiciones de la legislación migratoria vigente, las personas bajo esta condición pudieran iniciar un proceso de repatriación en Cuba, pero dicho proceso suele tardar más de un año de duración. Pero más allá de la prolongación de la repatriación, el proceso de deportación de aquellos en condición de *apatridia de facto*, supone su ubicación en una situación de incertidumbre o liminalidad legal (Perez, 2018; Menjivar 2006; Coutin 2000; Gonzales, 2016). Esta condición problematiza la protección internacional de nacionales cubanos.

No debe perderse de vista que la protección de personas apátridas, también se ubica bajo la tutela del ACNUR. Al igual que para con la institución del refugio, dinámicas contemporáneas de la apatridia muestran experiencias actuales que

---

18 No se me escapa la función que tiene Radio Televisión Martí como parte del diferendo entre los gobiernos de Cuba y EE.UU. Sin embargo, este espacio ha permitido visibilizar experiencias de personas migrantes, deportadas, en situación de *apatridia*, que suelen ser o bien silenciados en los medios oficiales en Cuba, o presentados desde un discurso que les califica de privilegiados o irresponsables.

19 Reportaje de Radio Televisión Martí disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=7ZH95lvurRw>

difieren de la conceptualización recogida en la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 y la Convención sobre el Estatuto de los apátridas de 1954. Situaciones que demandan la adaptación del sistema de protección a condiciones diversas, mas allá de los referentes europeos que alimentaron el diseño de estas instituciones.

El apartado 'E' del artículo primero de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, nos brinda algunas claves sobre el imaginario estatal presupuesto que alimentó el diseño del estatus de refugiado. "Esta Convención" -nos dice el apartado- "no será aplicable a las personas a quienes las autoridades competentes del país donde hayan fijado su residencia reconozcan los derechos y obligaciones inherentes a la posesión de la nacionalidad de tal país". O sea, un componente significativo del estatus de refugiado, esta vinculado a la ausencia de los derechos y obligaciones que deben ser reconocido por el estado de origen. Como se ha indicado, la legislación migratoria cubana antes y después de la reforma del 2013, explícitamente despoja de derechos a aquellos que sobrepasen limites temporales de residencia en el exterior sin retornar a territorio cubano. El retorno a Cuba después de haber sobrepasado el límite temporal no implica la restitución de dichos derechos. Solo después de la reforma del 2013, se estableció un procedimiento de repatriación que implica la recuperación de la ciudadanía con los derechos correspondientes. Por lo tanto, siguiendo el apartado 'E' del articulo primero, aquellos cubanos y cubanas que, no teniendo dichos derechos garantizados en Ecuador por encontrarse en situación de irregularidad migratoria, y que además hubiesen sobrepasado los limites temporales de residencia en el exterior, pudieran quedar bajo la protección del ACNUR bajo las condiciones de la Convención. Esta condición, como es de suponer, no era compartida por todo el grupo en El Arbolito.

Es justo reconocer que esta hubiera sido una ruta argumentativa poco promisoría en las audiencias de deportación, así como para la defensa del habeas corpus. En especial teniendo en cuenta que la producción legal de la *apatridia* en Cuba no está acompañada de resolución o acto jurídico que explícitamente reconozca el despojo de la ciudadanía. De hecho, tal proceso de exclusión es contradictoriamente sostenido por el gobierno cubano, teniendo en cuenta la exigencia del pasaporte cubano para ingresar a Cuba. Incluso aquellos migrantes que, habiendo adquirido otra ciudadanía, son obligados a ingresar a Cuba con el pasaporte cubano, bajo la justificación de la prohibición de la doble ciudadanía<sup>20</sup>. Dicha medida para muchos oculta, no ya una forma de reconocimiento e inclusión, sino fines recaudatorios para el estado cubano, teniendo en cuenta los elevados costos del pasaporte.

Al valorar testimonios como estos, o las experiencias de violencia padecidas durante el tránsito luego del desplazamiento generado por la deportación,

---

20 Si bien la prohibición de la doble ciudadanía ha sido recientemente eliminada en la nueva

las interrogantes formuladas inicialmente, sobre la inexistencia de amenazas contra la vida en el país de origen, dejan de ser preguntas pertinentes. Lejos de representar interrogantes planteadas en función de la protección de vidas humanas, se nos revelan como mecanismos de reafirmación del sistema de protección internacional.

## Salida

Teniendo en cuenta la diversidad de situaciones que configuran escenarios de riesgos para las personas en movilidad, ya sea en los países de origen como en países de destino o circulación migratoria, es importante considerar los efectos de silenciamiento u ocultamiento que acompaña al régimen de protección internacional. En América Latina estos efectos han sido señalados en distintos contextos. El profesor Santiago Arboleda, por ejemplo, ha criticado como la fabricación categorial vinculada a la ayuda humanitaria ha representado “un eficaz trabajo de homogenización y borrado histórico” (Arboleda, 2016, p.76).

Partiendo de la situación de etnocidio de las poblaciones afrocolombianas, Arboleda nos propone, desde una perspectiva decolonial, categorías como *destierro* y *desterrado histórico*, buscando resaltar las continuidades del desalojo, la diáspora y el despojo en la historia de la modernidad (2016: 87). En años recientes el empuje por la afirmación de derechos humanos ha permitido reconocer situaciones de desplazamientos vinculadas por ejemplo a la violencia homofóbica. Pero mas allá de esto, la critica desarrollada por autores como Arboleda, invita a cuestionar los límites del discurso humanitario que se reinventa apenas desde los presupuestos del multiculturalismo neoliberal.

La Declaración de Cartagena constituyó un intento de adaptación del estatuto a las condiciones particulares de América Latina. Desde entonces, las causales de desplazamiento de población en la región se han complejizado, y pueden señalarse una diversidad de factores que inciden en muchos de los desplazamientos recientes. En términos generales pueden señalarse cuatro de las mas recurrentes en la región: 1ro. conflictos bélicos internos mayormente entre estados y actores militarizados; 2do. contextos de violencia generalizada generada por bandas delincuenciales con distintos niveles de organización; 3ro. la existencia de desplazados ambientales o desastres naturales, que pueden incluir tanto movimientos internos como transnacionales; y 4to. desplazados por proyectos económicos, incluyendo practicas extractivas, desarrollo de la agroindustria, o la implementación de zonas de explotación turística.

---

constitución, su formulación no es clara en cuanto a la exigencia o no del pasaporte cubano para ingresar a Cuba.

Todas estas situaciones, así como las generadas por las políticas de securitización, permiten contrastar el modelo de protección europeo nacido como respuesta a la segunda guerra mundial y las dinámicas de desplazamiento y destierro en el sur global. No porque las causas de desplazamiento entre el norte desarrollado tengan que ser en esencia diferentes a lo que ocurre en varios países del hemisferio sur, sino por la presunción de que las causas de desplazamiento en el imaginario liberal no están vinculadas a consecuencias estructurales, sino a situaciones excepcionales. Sin pretender excusar los gobiernos de los países emisores (considérese la postura del gobierno de Cuba en el proceso de deportación del grupo de El Arbolito), no debe perderse de vista la persistencia de lógicas coloniales en el sistema de protección internacional de personas en movilidad humana. En América Latina, la pobreza, las distintas formas de violencia paramilitar, no dejan de estar vinculadas a los efectos de políticas económicas neoliberales y la consolidación de altos niveles de desigualdad. La experiencia del proceso analizado, que como se ha visto trasciende el acto de deportación del grupo de El Arbolito, nos deja algunas lecciones para pensar la protección internacional en la región y las implicaciones de promover la securitización como lógica de las políticas migratorias.

El principio de no devolución es calificado en la Declaración de Cartagena “como la piedra angular de la protección internacional de los refugiados.” En su cumplimiento radica el sentido mismo de la institución del refugio, toda vez que persigue garantizar la permanencia en el espacio de protección. Si en efecto pudiera demostrarse la ausencia de actos en contra de la población deportada hacia Cuba, un argumento en favor de la deportación sostendría la inexistencia de razones para invocar el principio de no devolución. Sin embargo, el proceso de deportación del grupo de ciudadanos cubanos evidenció el despliegue de una multiplicidad de vulneraciones de derechos, más allá del riesgo de la devolución a Cuba. Por ejemplo, la deportación hacia Cuba de la madre y el padre de una menor de edad que quedó en Quito bajo el cuidado de su abuela implicó la violación de los intereses superiores del menor y el principio de respeto a la unidad familiar. En este sentido es posible afirmar que las acciones del gobierno ecuatoriano, respaldado en distintos niveles por los gobiernos de Cuba y Colombia, crearon condiciones que expusieron a población cubana en tránsito a situación de necesidad de protección internacional.

El proceso de deportación de cubanos en Ecuador, puso de manifiesto la función del discurso humanitario para la objetivación y silenciamiento de población migrante y desplazada. Dicha objetivación, puede rastrearse tanto en el despliegue de acciones violentas en contra de dicha población, como en los discursos desplegados como parte de la racionalidad política regional. Este escenario, pone además de manifiesto la importancia de complejizar la comprensión de las existencias susceptibles de protección, en contraposición a los efectos de simplificación y silenciamientos que suelen acompañar los mecanismos de protección vinculados a categorías abstractas (Sajjad, 2018;

Arboleda, 2016).

Poco tiempo después de la deportación, y como parte de la campaña electoral para ganar el voto migrante en el exterior, los miembros de Alianza País lograron pasar la nueva Ley de Movilidad Humana, pospuesta desde inicio del proceso por los líderes de la revolución ciudadana. La deportación de los cubanos, había puesto en evidencia las contradicciones existentes entre la Constitución de Montecristi, y la normativa migratoria vigente de 1971. A pesar de esto, la acción de deportación constituyó un golpe *de facto* a la constitución, pasando por alta tanto su articulado, como la decisión de jueces y de la Defensoría del Pueblo.

Para los testigos de los sucesos de detención y deportación del grupo de cubanos en el 2016, incluyendo personas vinculadas a la protección de derechos humanos de personas en movilidad, estos hechos marcaron el momento mas extremo de la actuación estatal. A pesar de la existencia de contradicciones y vulneraciones al orden constitucional de Montecristi en materia de movilidad, el estado ecuatoriano no había recurrido de manera explícitamente violenta y arbitraria.

Pero como reafirmando el adagio de Carlos Marx, la historia se repite, no solo como farsa de un evento singular, sino a veces como tragedia permanente.

En enero del 2019, el feminicidio de una mujer embarazada en las calles de Ibarra a manos de un joven venezolano, generó una oleada de xenofobia popular, atizada por el presidente Moreno, y que acabo con la expulsión de un número indefinido de familias venezolanas. Varios meses después, en julio del mismo año, un grupo de familias colombianas, refugiados y solicitantes de refugio, acamparon en los exteriores del ACNUR en la avenida de Whympen en Quito en un intento de ser escuchados por las autoridades de dicha institución. Dos días antes de que se cumpliera el tercer aniversario de los sucesos de El Arbolito, y también en horas de la madrugada, las familias fueron desalojadas violentamente por la Policía Nacional y la Policía Metropolitana.

Mas allá de los casos de violencia estatal contra población extranjera, los mismos mecanismos de represión utilizado frente al grupo de los cubanos, con la misma fuerza policial y la manipulación de sistema judicial, han sido sistemáticamente utilizado para reprimir al movimiento indígena, activistas ambientales, colectivos LGBTQ, entre otros sectores populares en Ecuador.

---

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABREGO, Leisy J. (2011) “Legal consciousness of undocumented Latinos: Fear and stigma as barriers to claims-making for first-and 1.5-generation immigrants”, *Law & Society Review Vol. 45*, nº 2, p. 337-370.

ABU-LUGHOD, Lila (2008) *Writing Women's Worlds: Bedouin Stories*. 15th Anniversary ed. Berkeley, California: University of California Press.

AKERMAN, Alana S. (2014) *Law, order and chaos. Social construction of immigrant in Ecuador*. Ed. IAEN: Quito.

ÁLVAREZ VELASCO, Soledad (2016) “¿Crisis migratoria contemporánea? Complejizando dos corredores migratorios globales”, *Ecuador Debate*, Nº 97, Abril, Quito, p. 155-171.

ARBOLEDA QUIÑÓNEZ, Santiago (2016) “Plan Colombia: descivilización, genocidio, etnocidio y destierro afrocolombiano”, *Nómadas*, Vol. 45, p.75-89.

ARCENTALES, Javier (2010) *Informe temático No. 2. Migración cubana. Recomendaciones de política pública para Ecuador incluyente*. Quito: Dirección Nacional de los Derechos Humanos y la Naturaleza de la Defensoría del Pueblo.

BEYER, Christian (2016) “En los márgenes del Estado: El caso de los refugiados Colombianos en Ecuador” (249-270). En: KNIFFKI, Johannes y REUTLINGER, Chiristian (eds.), *El Trabajo Social desde miradas transnacionales. Experiencias empíricas y conceptuales*. Berlín: Fran & Timme.

BURBANO ALARCÓN, Mauricio (2015) “La investigación del asociacionismo inmigrante en el contexto latinoamericano de las migraciones Sur-Sur” (S13/60–S13/70). En: GARCÍA CASTAÑO, Francisco Javier, Megías Megías, Adelaida y ORTEGA TORRES, Jennifer (eds.), *Actas del VIII Congreso sobre Migraciones Internacionales en España (Granada, 16-18 de septiembre de 2015)*. Granada: Instituto de Migraciones.

BREEN-SMYTH, Marie (2014) “Theorizing the “suspect community”: counterterrorism, security practices and the public imagination”, *Critical Studies on Terrorism*, Vol. 7, nº 2, p. 223-240.

BROWN, Wendy (1995) *States of injury. Power and Freedom in Late Modernity*. Nueva Jersey: Princeton University Press.

CACHO Lisa M. (2012) *Social Death: Racialized Rightlessness and the Criminalization of the Unprotected*. New York: NYU Press, 84.

CALAVITA Kitty C. (1998) “Immigration, law, and marginalization in a global

economy: notes from Spain”, *Law & Society Review*, Vol. 32, nº 3, p. 529–66.

CASPER, Monica y MOORE Lisa J. (2009) *Missing Bodies: The politics of visibility*. New York and London: New York University Press.

CEJA, Ireri (2015) “Migraciones haitianas en la región andina”, *Andina Migrante*, Nº 19, p. 2-14. FLACSO-Ecuador.

CLIFFORD, James and MARCUS George E. (1986) *Writing culture: the poetics and politics of ethnography. A School of American Research advanced seminar*. Berkeley: University of California Press.

CORREA, Ahmed (2014) *Del Caribe a la Mitad del Mundo. Migración Cubana en Ecuador*. Quito: Abya Ayala – FLACSO – UTLVT.

CORREA, Ahmed (2013) “Inserción laboral y producción de espacios. Migración cubana en Ecuador”, *Cuestiones Urbano Regionales. Revista del Instituto de la Ciudad*, Vol. 1, nº 3, p. 39-64.

COUTIN Susan B. (2015) “Deportation Studies: Origins, themes and directions”, *Journal of Ethnic and Migration Studies*, Vol. 41, nº 4, p. 671-681. Routledge Taylor & Francis.

COUTIN Susan B. (1998) “From Refugees to Immigrants: The Legalization Strategies of Salvadoran Immigrants and Activists”, *International Migration Review*, Vol. 32, nº 4 (winter), p. 901-925.

COLLYER, Michael, DÜVEL, Franck, y HAAS, Hein (2012) “Critical Approaches to Transit Migration”, *Population, Space and Place*, Vol. 18, nº 4, p. 407–14.

DE GENOVA, Nicholas (2002) “Migrant ‘illegality’ and deportability in everyday life”, *Annual Review of Anthropology*, Vol. 31, p. 41-47.

DOMENECH, Eduardo (2017) “Migration policies in South America: elements for a critical analysis of migration and border control”, *Terceiro Milênio: Revista Crítica de Sociologia e Política*, Vol. 8, nº 1, janeiro a junho, p. 19-48.

DOMENECH, Eduardo (2008) “Migraciones internacionales y Estado nacional en la Argentina reciente. De la retórica de la exclusión a la retórica de la inclusión”. Conference presented at the III Congress of the Latinamerican Association of Population (ALAP). Cordoba, Argentina.

DUANY, Jorge (2017) “Cuban Migration: A Postrevolution Exodus Ebbs and Flows”, *Migration Policy Institute*, July, nº 6. Recuperado de: [www.migrationpolicy.org/article/cuban-migration-postrevolution-exodus-ebbs-and-flows](http://www.migrationpolicy.org/article/cuban-migration-postrevolution-exodus-ebbs-and-flows)

FARBER, Samuel (2015) “From Open Door to Open Border”, *Jacobin*, Abril, nº

22. Recuperado de: <https://jacobinmag.com/2015/04/cuba-united-states-caa-migrants>.

FEDERICI, Silvia (2014) *Caliban and the witch: Women, the body and primitive accumulation*. (Second revised ed.). Brooklyn, NY: Autonomedia.

FREIER, Luisa F., CORREA Ahmed y ARÓN, Valeria (2019) “El sufrimiento del migrante: la migración cubana en el sueño ecuatoriano de la libre movilidad”, *Apuntes*, Vol. 46, nº 84, p. 95-126.

GLEDHILL, John (2000) *Power and its disguises: anthropological perspectives on politics*. Sterling, VA: Pluto Press.

CLIFFORD, James y MARCUS, George (eds.) (1986) *Writing Culture: The Poetics and Politics of Ethnography*. Berkeley: University of California Press.

GÓMEZ MARTÍN, Carmen (2016) “La organización política y social de los saharauis en España. Desarrollos y desafíos de las asociaciones de migrantes”, *Kamchatka. Revista de análisis cultural* nº 7 (Junio), p. 125-138.

GÓMEZ MARTÍN, Carmen y CORREA, Ahmed (2015) “La emigración cubana y saharauí. Entre la “traición” y la esperanza”, *Íconos, Revista de Ciencias Sociales*, nº 51, FLACSO-Ecuador. Quito, enero, p. 83-98.

GOLASH-BOZA, Tanya (2016) “Racialized and Gendered Mass Deportation and the Crisis of Capitalism”, *Journal of World-Systems Research*, Vol. 22, nº 1, p. 38-44.

GONZALES, Roberto G. (2016) *Lives in Limbo: Undocumented and Coming of Age in America*. Oakland, California: University of California Press.

GROSFUGUEL Ramón (1998) “Geopolítica y migración caribeña: de la Guerra Fría a la Posguerra Fría”, *Journal of the Center for Historical Research of the University of Puerto Rico*, nº 10, p. 101-161.

GUTMAN, Yifat (2017) *Memory Activism: Reimagining the Past for the Future of Israel-Palestine*. Tennessee: Vanderbilt University Press.

HERRERA, Gioconda y SØRENSEN Ninna N. (2017) “Migraciones internacionales en América Latina: miradas críticas a la producción de un campo de conocimientos”, *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, FLACSO-Ecuador, nº 58, p. 11-36.

HERRERA, Gioconda (2019) “From immigration to transit migration: Race and gender entanglements in new migration to Ecuador” (285-315). En: Andreas E. FELDMANN, BADA, Xóchitl y SCHÜTZE, Stephanie (eds.) *New migration patterns in the Americas: Challenges for the 21st century*. Springer International Publishing: Palgrave Macmillan.

HERRERA, Silvia Lorena (2014) *La política internacional de refugio como resultante de la política burocrática: un análisis a partir del caso de solicitantes de refugio cubanos en Ecuador*. Tesis de Maestría – Repositorio Legal. FLACSO-Ecuador: Quito.

HURTADO, Francisco (2013) “Informe Ecuador”. En: BENAVIDES, Gina (Coord.) *Migraciones y Derechos Humanos en la Región Andina. Una mirada desde la Sociedad Civil*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

JACKLIN, Jillian Marie (2019) “The Cuban Refugee Criminal: Media Reporting and the production of a popular image”, *International Journal of Cuban Studies*, Vol. 11, n° 1, Summer, p. 61-83.

MENJÍVAR, Cecilia y ABREGO, Leisy J. (2012) “Legal Violence: Immigration Law and the Lives of Central American Immigrants”, *American Journal of Sociology*, Vol. 117, n° 5, p. 1380-1421.

MOLINA, Camilo (2010) *El registro ampliado: implicaciones solidarias y oportunidades del refugio en Ecuador*. Boletín de Coyuntura del Sistema de Información sobre Migraciones Andinas n° 2 – Mayo. FLACSO-Ecuador: Quito.

MOSCOSO, Raúl y Nancy Burneo (2014) *Más allá de las fronteras: la población colombiana en su proceso de integración urbana en la ciudad de Quito*. Quito: ACNUR – Instituto de la Ciudad.

MOSSE, David (2011) “Politics and Ethics: ethnographies of expert knowledge and professional identities” (50-67). En: SHORE, Cris, WRIGHT, Susan y PERÒ, Davide (coord.) *Policy worlds. Anthropology and the analysis of contemporary power*. New York: Ed. Berghan Books.

NYERS, Peter (2003) “Abject Cosmopolitanism: the politics of protection in the anti-deportation movement”, *Third World Quarterly*, Vol. 24, n° 6, p. 1069-1093.

JAWORSKY, Bernadette N. (2016) “The Boundaries of Belonging: Online Work of Immigration-Related Social Movement Organizations” (227-256). En *Symbolic Boundaries in Action*. Springer International Publishing: Palgrave Macmillan.

ORTEGA, Carlos y OSPINA, Oscar (coord.) (2012) *No se puede ser refugiado toda la vida. Refugiados urbanos: el caso de la población colombiana en Quito y Guayaquil*. Quito: FLACSO, Sede Ecuador.

PEDONE, Claudia y ALFARO, Yolanda (2015) “Migración cualificada y políticas públicas en América del Sur: el programa PROMETEO como estudio de caso”, *Fórum Sociológico*, n° 27, p. 31-42.

PEDONE, Claudia e IZQUIERDO, Isabel (2018) “Programas de atracción de académicos: los casos del subprograma de cátedras patrimoniales en México y

del Programa Prometeo en Ecuador”, *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, Vol. 26, nº 94, p. 1-18.

PÉREZ, Amalia (2018) “A Need for legal Certainty”. En *NACLA. Report on the Americas*. Recuperado de: <https://nacla.org/news/2018/11/07/need-legal-certainty>.

PERÒ, Davide (2011) “Migrants’ Practices of Citizenship and Policy Change” (244-263). En: SHORE, Cris, WRIGHT, Susan y PERÒ, Davide (coord.) *Policy worlds. Anthropology and the analysis of contemporary power*. New York: Bergham Books.

PUGH, Jeffrey D. (2017) “Universal Citizenship through the Discourse and Policy of Rafael Correa”, *Latin American Politics and Society*, Vol. 59, nº 3, p. 98-121.

RAMÍREZ, Jacques, CEJA, Ireri y COLOMA, Soledad (2017) “Ah, usted viene por la visa MERCOSUR”. *Integración, Migración y Refugio*. Quito: CELAG - CIESPAL.

REED-DANAHAY, Deborah (2011) “Autobiography, Intimacy and Ethnography” (407-425). En ATKINSON, Paul, COFFEY, Amanda, DELAMONT, Sara, LOFLAND, John Y LOFLAND, Lyn H. (eds.) *Handbook of Ethnography*. London, California, New Delhi: SAGE Publications Ltd.

RICOEUR, Paul (2004) *Memory. History, Forgetting*. Chicago, London: University Chicago Press.

SABAJ, Casandra (2014) *El paisaje: migración cubana y antropología visual en el barrio de La Florida, Quito*. Tesis de Maestría. Quito: FLACSO-Ecuador.

SAJJAD, Tazreena (2018) “What’s in a name? ‘Refugees’, ‘migrants’ and the politics of labelling”, *Race & Class*, Vol. 60, nº 2, p. 40-62.

SALMÓN, Mónica (2017) “Tránsitos Irregularizados en América Latina”, *Boletín Andina Migrante*, Nº 21, Quito: FLACSO-Ecuador.

SHARMA, Aradhana y GUPTA, Akhil (eds.) (2009) *The Anthropology of the State: A Reader*. Oxford: 88 Blackwell.

SMITH, Linda Tuhiwai (2012) *Decolonizing Methodologies: Research and Indigenous Peoples*. Second edition. London: Zed Books.

STAMMLER, Florian, IVANOVA, Aytalinay SIDOROVA, Lena (2017) “The Ethnography of Memory in East Siberia: Do Life Histories from the Arctic Coast Matter?” *Arctic Anthropology*, Vol. 54, nº 2, p. 1-22.

SWEIG, Julia y BUSTAMANTE, Michael J. (2013) “Cuba After Communism: The Economic Reforms That Are Transforming the Island”, *Foreign Affairs*, Vol. 92, nº 4, (July/August 2013), p. 101-114.

UBIDIA, Daniela (2015) “La inconstitucionalidad parcial del Decreto 1182 sobre el derecho a solicitar refugio en el Ecuador: Análisis y efectos”, *USFQ Law Review*, Año 2, Vol. 2, n° 1, p. 145-172.

VEGA SOLÍS, Cristina, GÓMEZ MARTÍN, Carmen y CORREA ÁLVAREZ, Ahmed (2016) “Circularidad migratoria entre Ecuador y España. Transformación educativa y estrategias de movilidad”, *Migraciones*, n°. 39, p. 183-210.

VEGA SOLÍS, Cristina y MARUGÁN PINTOS, Begoña (2002) “Gobernar la violencia: apuntes para un análisis de la rearticulación del patriarcado”, *Política y Sociedad*, Vol. 39, n° 2, p. 415-435.

VELÁZQUEZ VEINTIMILLA, Juan Pablo (2017) *Migración cubana en Ecuador. Respuestas institucionales y contradicciones políticas*. Tesina de especialización. FLACSO-Ecuador.

VINCENT, Joan (2002) *The anthropology of politics: a reader in ethnography, theory, and critique*. Malden, Mass.: Blackwell Publishers.

VITERI, María Amelia y CEJA, Ireri (2017) “Una mirada de género en el estudio de los sistemas fronterizos en América Latina” (435-466). En: ZEPEDA, Beatriz, CARRIÓN, Fernando y ENRÍQUEZ, Francisco (eds.) *El Sistema fronterizo global en América Latina: un estado del arte*. Ciudad de Guatemala, Quito: FLACSO-Guatemala & FLACSO-Ecuador.

WATERSTON, Alisse (2019) “Intimate ethnography and the anthropological imagination: Dialectical aspects of the personal and political in *My Father’s Wars*”, *American Ethnologist*, Vol. 46, n° 1, February, p. 8-19.

YOUNG, Elliott (2018) “Globalization and the Border Wall. Transnational Policing regimes in North America, 1890S to the present”. En: ZIMMER, Kenyon y SALINAS, Cristina (eds.) *Deportation in the Americas. Histories of Exclusion and Resistance*. Texas: University of Texas at Arlington by Texas A&M University Press.

ZEPEDA MILLÁN, Chris (2017) *Latino Mass Mobilization: Immigration, Racialization, and Activism*. Cambridge: Cambridge University Press.